

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

FECHA: Lunes 21 de septiembre de 2009  
HORA: 2:30 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
DENIS FERRER PEREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA:**

WILSON CADRAZCO PARRA Representante de los Decanos

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informes:
  - Proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
  - Radicación de programas en el SACES.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Informes.**

**- Proceso de autoevaluación con fines de acreditación.**

Se lee comunicación de fecha 3 de septiembre de 2009, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual remite informe del cronograma y avance del proceso de autoevaluación y Acreditación con fines de acreditación que están realizando los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia y Administración de Empresas.

Posteriormente, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación manifestó que el cronograma del proceso de autoevaluación y Acreditación tiene 3 subprocesos así:

**SUBPROCESO UNO.** Recoge los aspectos de conceptualización y capacitación de todo el equipo de trabajo, por Programa, encargado del proceso de Autoevaluación hasta la etapa de aplicación de las encuestas. Paralelamente a estas labores es necesario construir el Proyecto Educativo del Programa, socializarlo, concertarlo y retroalimentarlo dentro de la comunidad académica del mismo, ya que el Factor 1 de la guía del CNA contiene una característica relacionada con este proyecto, lo que supone que esta actividad haya sido implementada antes de la aplicación de las encuestas.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

Las actividades básicas que contemplan este grupo son:

- Capacitación y contextualización del grupo de apoyo al proceso de autoevaluación del Programa sobre la temática, Modelo del CNA, experiencias Nacionales, Modelo de Autoevaluación asumido por la Universidad, sistema de ponderación y lineamientos generales para la elaboración del Proyecto Educativo del Programa. Esta actividad se desarrolla con la asesoría y acompañamiento permanente de un miembro de del Grupo de Acreditación de la Universidad.

- **Productos o Resultados Esperados**

- Proyecto Educativo del Programa, socializado y concertado con la comunidad académica del Programa.
- Encuestas para las distintas fuentes revisadas, contextualizadas, elaboradas e impresas.
- Sistema de ponderación asumido por el Programa, socializado, analizado y concertado con la comunidad Docente del mismo.
- Formato documental validado y ajustado.
- Socialización y capacitación a los Profesores y Estudiantes que participan en el proceso sobre la importancia de la participación y explicación del glosario específico que encontrará en el instrumento (la socialización y capacitación por estamentos).

- **Recursos Necesarios:**

- Un Coordinador del proceso por parte del Programa (6 horas lectivas).
- Un grupo de Profesores del Programa como apoyo a la construcción de los productos esperados (3 horas jornada laboral para este subproceso).
- Un Asesor permanente de la oficina de autoevaluación y Acreditación (5 horas lectivas).
- Documentos, material impreso y electrónico.
- Un auxiliar administrativo.

**Duración del subproceso 80 días.**

**SUBPROCESO DOS.** Agrupa las actividades relacionadas con la recolección de información tanto de las fuentes no documentales como documentales, depuración, clasificación, digitación y sistematización de la información derivada de la aplicación de los distintos instrumentos.

- **Productos Esperados:**

- Encuesta aplicada a todas las fuentes seleccionadas.
- Encuestas depuradas y enumeradas.
- Información de las fuentes documentales y no documentales, digitadas y sistematizadas.
- Cuadro de fortalezas y debilidades.
- Información documental actualizada.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

➤ **Recursos Necesarios:**

- Coordinador del Proceso por parte del programa (6 horas lectivas).
- Un Asesor permanente de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación (5 horas lectivas).
- Software Acredita y dos computadores.
- Dos auxiliares Administrativos (20 horas semanales cada uno).
- Grupo de Autoevaluación y Acreditación Institucional como acompañantes permanentes del proceso.
- Recursos financieros para atender los encuentros con egresados y empleadores.

**Duración del subproceso 90 días.**

**SUBPROCESO TRES:** Este subproceso se concentra en el análisis de la información procesada y la emisión de juicio.

➤ **Productos Esperados:**

- Informe y plan de mejoramiento socializado y retroalimentado.
- Visita de par amigo realizada.
- Informe y plan de mejoramiento final ajustado.
- Informe final enviado al CNA.
- Actos Administrativos derivados del Plan de Mejoramiento y el informe final.

➤ **Recursos Necesarios:**

- Coordinador del proceso por parte del Programa (6 horas lectivas).
- Dos Auxiliares Administrativos (10 horas semanales cada uno)
- Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Institucional (10 horas lectivas).
- Papelería y elementos de reproducción.
- Recursos financieros para atender la visita del par amigo evaluador.

**Duración del subproceso 120 días.**

Finalmente, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación planteó las siguientes observaciones generales:

- El Jefe de Departamento del Programa asumirá el liderazgo permanente del proceso y con el apoyo del Decano de la Facultad respectiva gestionará las necesidades derivadas a lo largo del desarrollo del mismo.
- El Coordinador del proceso por parte del Programa es el profesor que hace parte del Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa.
- Gran parte de la información documental se encuentra sistematizada, el trabajo se circunscribe a recoger la información específica del Programa y de la Facultad a la cual está adscrito, así como actualizar y ajustar la sistematizada.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

**INFORME DE AVANCE PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN**

SUBPROCESO	PROGRAMA					OBSERVACIONES
	Ing. Agrícola	Ing. Civil	Ing. Agroindustrial	Zootecnia	Administración de Empresas	
1. Etapa de capacitación y contextualización • Sensibilización e implicación del grupo de apoyo en el proceso de autoevaluación. • Validación del sistema de implementación • Escogencia del sistema de ponderación y gradación • Elaboración del PEI. • Depuración de las encuestas	En desarrollo	En desarrollo	Finalizado	Finalizado	Finalizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo de apoyo escogido para Ing. Agrícola se encuentra implicado e identificado con el proceso</li> <li>• Para todos los programas se tiene el compromiso de entregar el PEI a mas tardar el 15 de Octubre</li> </ul>
	En desarrollo	En desarrollo	Finalizado	Finalizado	Finalizado	
	Sin comenzar	En desarrollo	En desarrollo	En desarrollo	En desarrollo	
	Sin comenzar	En desarrollo	Sin comenzar	En desarrollo	En desarrollo	
	Sin comenzar	Sin comenzar	Sin comenzar	En desarrollo	Sin comenzar	
2. Aplicación de Encuestas • Sistematización de la información documental y no documental						<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aplicación de las encuestas y la información documental debe finalizar a principio de noviembre.</li> <li>• Con excepción del programa de Ingeniería agrícola, los otros programas tienen el compromiso de sistematizar la información documental y no documental recogida durante el II semestre de 2009</li> </ul>
3. Emisión de juicios • Elaboración del Informe Final						

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL II SEMESTRE 2009**

SUBPROCESO	PROGRAMA					OBSERVACIONES
	Ing. Agrícola	Ing. Civil	Ing. Agroindustria	Zootecnia	Administración de Empresas	
1. Etapa de capacitación y contextualización • Sensibilización e implicación del grupo de apoyo en el proceso de autoevaluación • Validación del sistema de ponderación • Escogencia del sistema de ponderación y gradación • Elaboración del PEI • Revisión y ajuste del aplicativo • Depuración de las encuestas	Finalizado	Finalizado				El programa de Ingeniería Agrícola al final el semestre II 2009 ha desarrollado todo el subproceso 1
	Finalizado	Finalizado				
	Finalizado	Finalizado	Finalizado	Finalizado	Finalizado	
	Finalizado	Finalizado	Finalizado	finalizado	finalizado	

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL I SEMESTRE 2010**

SUBPROCESO	PROGRAMA					OBSERVACIONES
	Ing. Agrícola	Ing. Civil	Ing. Agroindustrial	Zootecnia	Administración de Empresas	
2. Aplicación de las Encuesta • Sistematización de la información	Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado	El subproceso 2 para el programa de Ingeniería Agrícola finaliza a principio del mes de abril del 2010 y el subproceso tres el 30 de junio de 2010
3. Emisión de juicios • Informe y Plan de Mejoramiento solicitado y retroalimentado • Visita de par amigo realizada • informe final enviado al CNA • actos administrativos derivados del Plan de Mejoramiento y el informe final implementados	Finalizado  Finalizado  Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado  Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado  Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado  Finalizado  Finalizado	Finalizado  Finalizado  Finalizado  Finalizado	

Finalizada, la presentación del informe, el Rector manifestó que este tema se presenta al Consejo Académico por tratarse del direccionamiento estratégico de la Universidad y es una decisión institucional abordarlo; por ello, propone avalar este proceso y establecer estrategias para su ejecución en los diferentes programas académicos. Analizado el informe y luego de una amplia discusión, el Consejo Académico avaló la propuesta de adelantar el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación para los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Zootecnia y Administración de Empresas, porque reúnen los requisitos exigidos para adelantar el mencionado proceso. Por ello, conminó a los Jefes de Departamento de dichos programas para que apoyen y vigilen del proceso.

En relación con la solicitud de descarga académica para los docentes que apoyarán el proceso en cada uno de los Programas, el Consejo Académico decidió mantenerles, por este semestre, la carga académica que se le asignó para el segundo período académico de 2009, pero a partir del 10 de noviembre de 2009; se les debe descargar de las actividades administrativas asignadas, con el fin de intensificar las actividades para el proceso de Autoevaluación y Acreditación. Además, el Consejo Académico recomendó a los Decanos de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Agropecuarias que los docentes que asuman la coordinación dicho proceso en cada uno de los Programas sean prioritariamente docentes de planta y se tenga en cuenta su dedicación al proceso para aplicar las descargas a que hubiere lugar en el próximo semestre.

**- Radicación de programas en el SACES.**

Se lee comunicación de fecha 11 de septiembre de 2009, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual manifiesta que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior SACES actualmente entrega información actualizada de los distintos programas de la Universidad de Sucre que han iniciado o finalizado su radicación con el fin de acceder al Registro Calificado de los mismos.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

Con base en lo anterior, informa la situación de nuestros programas en sus distintos niveles.

**I. Renovación de Registros Calificados:**

El informe reporta que en el término comprendido entre el 10 y 16 meses se vence un Registro Calificado que corresponde al programa de Ingeniería Civil y así mismo que en menos de tres meses se vence otro Registro que corresponde a la LEBEM.

Los programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial se les vence el Registro Calificado en enero del 2011, lo cual indica que pronto estarán en la misma condición del programa de Ingeniería Civil.

Igualmente, manifestó que el Artículo 36 del Decreto 2566 del 2003, referente a la renovación del Registro Calificado a la letra reza “Para la renovación del Registro Calificado, la institución de educación superior deberá presentar al MEN la correspondiente solicitud en los formatos diseñados para tal efecto, con una antelación de al menos diez (10) meses a la fecha de vencimiento de la vigencia del respectivo registro. De lo contrario, se entenderá que la institución ha decidido no continuar ofreciendo el programa por lo que expida la fecha de vigencia se procederá a inactivar el Registro Calificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y no se podrá recibir alumnos nuevos en dicho programa”.

Con base en lo anterior manifiesta que se hace necesario:

- Que el Comité Curricular de la LEBEM, con el acompañamiento de esa coordinación, defina un cronograma de trabajo encaminado a la elaboración del documento maestro del programa en el cual se pueden incluir todas las modificaciones sustanciales que se requieran de conformidad con las proyecciones. Esto indica la necesidad de nombrar al personal encargado del proceso para elaborar el documento maestro.
- Los tres programas de Ingeniería deben enviar, antes del vencimiento de los términos, el informe final para su acreditación o en su defecto, el documento maestro de renovación del Registro Calificado para los cuales se debe nombrar el personal encargado de cada proceso.

**II. Radicación de Programas.**

**Radicaciones de especializaciones activas en el SNIES.**

El Artículo 5 del Decreto 1001 del 3 de abril de 2006 establece que “Las instituciones que cuenten con programas de especialización registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES que se encuentren en funcionamiento y que no cuenten con el Registro Calificado tendrán un plazo de dieciocho meses para solicitarlo, contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto”. Sin embargo, mediante acto administrativo posterior, el MEN postergó la fecha de renovación hasta el primero de febrero de 2009.

Consecuentemente con lo anterior, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas radicó parcialmente hasta el 1° de febrero las especializaciones en: Gerencia de Proyectos, Gerencia Publica y Gerencia del Talento Humano, y a la fecha no ha retomado la radicación final de estos Programas. El plazo de radicación venció y el MEN puede colocarlos en la lista de desistimiento que implicaría no poder admitir nuevas cohortes de estos programas.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

En iguales circunstancias se encuentra la Facultad de Ingeniería que radicó parcialmente hasta el 1° de febrero la especialización en Ciencias Ambientales y a la fecha no ha terminado el proceso, poniendo dicho programa en similares condiciones de los tres anteriores.

**Radicación de nuevas especializaciones.**

La Facultad de Ingeniería radicó la Especialización de Ingeniería de Procesos Agroindustriales a la cual se le otorgó el Registro Calificado después de apelar el Auto Condicionado emitido por el MEN.

Igualmente, es necesario que la Facultad de Ingeniería reinicie el proceso de radicación de la Especialización en Riegos y Drenajes, para lo cual se debe ajustar y actualizar el documento maestro del programa.

**Programas con Resolución de Registro Calificado.**

La Universidad de Sucre tiene 24 programas académicos con Resolución de registro, uno con evaluación de sala y una Resolución adicional corresponde a la especialización en Ingeniería de Procesos Agroindustriales. Cada resolución corresponde a un registro calificado. El número de programas con Registro Calificados por modalidad y niveles son:

- Profesionales presenciales 11
- Tecnológicos presenciales 1
- Tecnológicos a distancia 5
- Especializaciones presenciales 4
- Maestrías presenciales 3

**Programas en Desistimiento.**

Se registran tres desistimientos, los cuales corresponden a los siguientes programas:

- Especialización en Riegos y Drenajes
- Ingeniería Agroindustrial. Otorgaron dos códigos SNIES para el programa y la Universidad desistió de uno.
- Ingeniería Agrícola se presentaba situación similar al programa de Ingeniería Agroindustrial.

En la actualidad la Institución no tiene:

- Procesos en tramites
- Programas devueltos por completitud (incompletos)
- Programas en evaluación de sala
- Nuevas notificaciones

Analizado el informe y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico delegó al Vicerrector Académico, al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, la docente Carmen Payares y al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación para que definan un plan de trabajo para adelantar el proceso de renovación de registro calificado del Programa de la LEBEM, teniendo en cuenta los cambios sustanciales que se requieren de conformidad con las proyecciones del Programa.

Por otro lado, el Consejo Académico delegó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que agilice la radicación en el SACES de los

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta No.28 del 21 de septiembre de 2009**

=====

programas de Especialización de Gerencia Pública, Gerencia de Proyectos y Gerencia del Talento Humano. Al Decano de la Facultad de Ingeniería para que continúe con el proceso de radicación del programa de Especialización en Ciencias Ambientales y agilice la radiación de la Especialización en Riegos y Drenajes en el SACES dentro de los términos establecidos en la Plataforma.

A las 5:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de octubre de 2009.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**